



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 7 DE MARZO DE 1988

Número 33

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre 1.500 ptas.
Un semestre 2.500 »
Un año 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 60 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 589

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Wenceslao Pérez Quiroga, contra la empresa demandada RIGSON, S.A., domiciliada en NAVALUENGA, C/ Cuatro de Octubre n.º 47. Ejec. 65 y 12/87, en autos n.º 109/87, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Camión Pegaso 1091 matrícula AV-3033 dicho camión tiene caja metálica, ruedas, carrocería y motor en estado regular con un valor aproximado en la actualidad de: 865.000 pesetas.

—Furgoneta AVIA-COMBI, nueve plazas modelo 1250 matrícula AV-3278-C, su estado en general es perfecto y su valor aproximado en la actualidad es de: 720.000 pesetas.

—Dumper ANSA 1500.—Normal, estado regular valor aproximado en: 155.000 pesetas.

—Grúa Potain Ibérica Modelo 116/TAZ Automontante valor aproximado en la actualidad es de: 2.500.000 pesetas. —Rúa Marca SAEZ 18/22 Automontante valor aproximado en: 2.300.000 pesetas.

—Furgoneta Renault-4-F. Matrícula AV-6624-B su estado de carrocería, ruedas y pintura es regular teniendo un valor aproximado en 70.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de C/ Cuatro de

Octubre n.º 47. NAVALUENGA, siendo sus depositarios don Angel González García con domicilio en C/ Fuente Nueva n.º 78. NAVALUENGA, y don Nicolás Risco Díaz con domicilio en Ctra. de Madrid s/n. NAVALUENGA.

El acto de la PRIMERA SUBASTA tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17 el día 7 de abril, a las 13 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para SEGUNDA SUBASTA el día 14 de abril, a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA el día 21 de abril, a las 13 horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nue-

ve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133.II LH).

El presente EDICTO, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

Número 590

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de

José Gómez Blázquez y otro. Contra la empresa demandada JUAN RODRIGUEZ TINAGUERO, domiciliada en Avila, calle Batalla de Teruel, n.º 10, en Eiec.: 12/82 en autos n.º 954 y 955/81, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

FINCA DE SECANO: MITAD INDIVISA, situada en el término de Codorniz, provincia de Segovia, y relacionada con el n.º 3 del Polígono 14, de Concentración parcelaria, siendo sus linderos otras tierras, y los llamados "Senderos de los Lomos" y el "Camino de Arévalo", y siendo conocido el sitio como "la Padera". Se dedica a los cultivos usuales de la zona, siendo explotada por sus propietarios. Su superficie es de 2 ha., 97 a, y 80 ca.

Asciende la valoración total de la finca a 625.380 pesetas (SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS).

El acto de la PRIMERA SUBASTA tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17 el día 7 de abril, a las 13 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para SEGUNDA SUBASTA el día 14 de abril, a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA el día 21 de abril, a las 13 horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133.II LH).

El presente EDICTO, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

— ooOoo —

Número 606

MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente S-938/87, derivado del acta 081-961/87 por el que se impone la sanción de 10.000 pesetas por infracción de la legislación social a don JOSE A. GONZALEZ JIMENEZ con domicilio en Avila, C/ Cardenal Pla y Deniel, 2, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio, (B.O.E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 22 de Febrero de 1988.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

— ooOoo —

Número 643

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL.—AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

| EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO ANTERIOR | Importe |
|-----------|------------------------|--|---------|
| R-3520/87 | Dionisio Delgado Calvo | Ramón y Cajal, 8. Arenas de San Pedro | 1.218. |
| R-3583/87 | Alfredo Jiménez García | Carretera Burgohondo. Avila | 168.112 |
| R-3587/87 | Juana Molinero Conmote | Columna Merlo, 51. Las Navas del Marqués | 168.112 |
| R-3776/87 | Antonio Aisiain Sastre | Perpétuo Socorro, 4. Avila | 42.028 |
| R-3968/87 | Fernando Alcón Sáez | Calderón de la Barca, 7. Avila | 168.112 |

| EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO ANTERIOR | Importe. |
|-----------|------------------------------|---|----------|
| R-4148/87 | Pedro Angel González Jiménez | Bajada Encarnación, 26. Avila | 168.112 |
| R-4177/87 | Dolores Díaz Escudero | Avda. Vaca de Osma, 5. Barco de Avila | 168.112 |
| R-3957/87 | Enrique Martín Elvira | Avda. Generalísimo, 29. Navalperal de Pinares | 158.785 |
| R-4301/87 | Juan Sánchez Calvo | Jesús del Gran Poder, 5. Avila | 84.056 |
| R-4453/87 | Jesús Contreras Sánchez | Cardenal Pla y Deniel, 8. Avila | 168.112 |
| R-4457/87 | Dionisio Peso Hernández | Empedrada, 13. Avila | 168.112 |
| R-5124/87 | Santa Jiménez Corral | Gredos, 6. Arenas de San Pedro | 168.112 |
| R-5182/87 | Faustino Moclán Griñón | Marians. Las Navas del Marqués | 168.112 |
| R-5217/87 | Enrique López Parra | Grecia, 24. Fuenlabrada | 168.112 |
| R-5489/87 | José Luis Lázaro Rico | Plaza Ocaña, 1. Avila | 70.047 |
| R-5955/87 | Aníbal Guerra López | Jesús del Gran Poder, 47. Avila | 56.037 |
| R-6303/87 | Paloma Martín López | Paraje de la Sabina. Arenas de San Pedro | 255.912 |

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 23 de febrero de 1988.

EL TESORERO TERRITORIAL.

P.D. El Jefe de la Sección de Recaudación, *Lorenzo Píera Díaz*.

—0000—

Número 612

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL.—AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de liquidación de cuotas a los trabajadores AUTONOMOS, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

| EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO ANTERIOR | IMPORTE |
|-----------|--------------------------------|---|---------|
| R-3560/87 | JUAN MOLINERO COMONTE | COLUMNA MERLO, 51 (LAS NAVAS DEL MARQUES) | 158.785 |
| R-6202/87 | ROBUSTIANO SANCHEZ PEREZ | C/ CERVANTES S/N (SOTILLO DE LA ADRADA) | 16.285 |
| R-535/87 | FELIPE ZAZO GOMEZ | PASEO DE SAN ROQUE 27 (AVILA) | 52.928 |
| R-3595/87 | JUAN GARCIA RAMOS | JESUS DEL GRAN PODER , 7(AVILA) | 158.785 |
| R-704/87 | FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ | BANDERAS DE CASTILLA ,16 (AVILA) | 67.311 |
| R-3795/87 | PEDRO DE LA CALLE SANCHEZ | CASA SEBASTIAN PEREZ 54 (PIEDRAHITA) | 168.112 |
| R-3826/87 | EDUARDO JIMENEZ ROGERO | S. FRANCISCO , 1 AREVALO) | 168.112 |
| R-3702/87 | EDUARDO JIMENEZ ROGERO | S. FRANCISCO ,1 (AREVALO) | 158.785 |
| R-3739/87 | FELIPE FERRERO SANCHEZ | Marques de Canales y Chozas , 1(AVILA) | 2.300 |
| R-6210/87 | MARIA CARIDAD CARRERAS VAQUERO | C/ DOMINGO LABAJO , 6 (CANDELEDA) | 31.020 |
| R-3910/87 | CONCEPCION MORENO TORRES | CARRE. LA PARRA (ARENAS DE SAN PEDRO) | 168.112 |
| R-3775/87 | ANTONIO MORENO JAQUES | PASTELERIA,17 PIEDRAHITA) | 158.785 |
| R-3777/87 | VICTOR MARTIN JIMENEZ | AJATES, 42 (AVILA) | 158.785 |
| R-3785/87 | MAXIMO MARTIN JIMENEZ | BAJADA D. ALONSO , 23 (AVILA) | 530.086 |
| R-3790/87 | FERNANDO ALCÓN SAEZ | CALDERON DE LA BARCA,7 (AVILA) | 158.785 |
| R-1067/87 | FERNANNDRO RODRIGUEZ RONCERO | JUAN ANGEL NEBREDA , 8 (AVILA) | 52,928 |
| R-3812/87 | JOSE MARTIN BERMEJO | PLAZA S/N. (PUERTO CASTILL) | 158.785 |
| R-3816/87 | LAUREANO PAREDES GONZALEZ | MALPELO (ARENAS DE SAN PEDRO) | 158.785 |
| R-3857/87 | ALFONSO BENITO GARCIA | SEGOVIA, 20 (AVILA) | 158.785 |
| R-4070/87 | ALFONSO GARCIA BENITO | SEGOVIA, 20 (AVILA) | 168.112 |
| R-3865/87 | MIGUEL CASTILLO MARTIN | LAS NAVAS DEL MARQUES | 158.785 |
| R-1276/87 | JOSE LUIS HERNANDEZ GUTIERREZ | GREDOS, " (AVILA) | 105.855 |
| R-4971/87 | RAFAEL DIAZ DIAZ | AVDA JOSE ANTONIO S/N | 168.112 |
| R-3707/87 | ESTEBAN SANCHIDRIAN JIMENEZ | PLAZA DE SANTA TERESA S/N | 15.534 |
| R-3912/87 | PEDRO ANGEL GONZALEZ JIMENEZ | BJADA ENCARNACION 26 (AVILA) | 158.785 |
| R-1362/87 | DOLORES DIAZ ESCUDERO | AV VACA DE OSMA , 5(BARCO DE AVILA) | 39.696 |
| R-1400/87 | MARINA SENOVILLA DAVILA | VIRGEN DE LA PORTERIA , 14 (AVILA) | 26.464 |
| R-3979/87 | BIENVENIDO HERNANDEZ SANCHEZ | SANTA CATALINA . 4(S.MARTIN DE VALDEIGLESIAS) | 105.856 |
| R-4258/87 | CARMELO HERNANDEZ GUTIERREZ | RAFAELA DE ANTONIO, 7(AVILA) | 168.112 |

| EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO ANTERIOR | Importe |
|-----------|-------------------------------|---|---------|
| R-1517/87 | OCTAVIO HERNANDEZ CASERO | MALPARTIDA | 52.928 |
| R-4333/87 | MANUEL GOMEZ GARCIA | PORTILLO VALLE (TOLEDO) | 168.112 |
| R-4347/87 | M LUZ FERNANDEZ CANDUL | CUESTA ANTIGUA , 6 (AVILA) | 168.112 |
| R-4356/87 | TOMASA GOMEZ MARUGAN | SANTA S/N (MUÑOPEURO) | 168.112 |
| R-4358/87 | LUIS TERRÓN PERALES | BRUNO GARCIA ,35 (MADRID) | 14.009 |
| R-4362/87 | JOSE SAUGAR LUYENGO | LAS DAMAS , 3 AVILA | 168.112 |
| R-4385/87 | JUAN ANTONIO RUBIO CASAPIE | COLONIA EL PERAL (NAVALUENGA) | 168.112 |
| R-3542/87 | RICARDO JIMENEZ ROGERO | SAN FRANCISCO ,1 (AVILA) | 168.112 |
| R-4392/87 | SONSOLES PABLOS SANZ | JESUS DEL GRAN PODER , 55(AVILA) | 4.872 |
| R-4400/87 | EDUARDO MAZUCHELL GIORDA | PASEO DE SAN ROQUE,12 (AVILA) | 56.037 |
| R-1717/87 | LEONOR GIL GOMEZ | TORDESILLAS, 2 (AVILA) | 1.151 |
| R-1731/87 | M CARMEN MARTIN ROS | BANDERAS DE CASTILLA,16 (AVILA) | 26.464 |
| R-6238/87 | JESUS GARCIA YAGUEZ | CAMINO CASTAÑAR S/N EL TIEMBLIO | 31.795 |
| R-2070/87 | IGNACIO SANCHEZ GAIL | TRAMPAL S/N MARTINEZ | 26.464 |
| R-4945/87 | ALFREDO SANCHEZ CRUZ | CAMINO PIEDRALAVES, 20 LA ADRADA | 168.112 |
| R-4247/87 | ANIANO PIEDELOBO PÉREZ | POZO, 16 BARCO DE AVILA | 14.383 |
| R-4364/87 | PABLO RAMON PERRINO FERRER | ALFONSO DE MONTALVO, 10 (AVILA) | 2.302 |
| R-5161/87 | ANSELMO MAYORAL RAMOS | S. VALERIANO, 12 TALAVERA D REINA | 168.112 |
| R-4510/87 | ANA ISABEL DEDO DEDO | DUQUE DE ALBA , 8 (AVILA) | 29.917 |
| R-4548/87 | ADOLFO GALLEGU NAVAS | BARRIO D SAN BLAS S/N HOYO DE PINARES | 2.302 |
| R-4556/87 | PEDRO LUIS ARNAU CABALLER | JOSE CANALEJAS 21 S MARTIN DE VALDEIGLESIAS | 28.766 |
| R-4557/87 | PAULA AGUADO MONJAS | PLATNAOS , 5 AREVALO | 41.998 |
| R-5201/87 | DEMETRIO GONZALEZ PERALTA | DR DIAZ PALACIOS S/N SOTILLO DE L ADRADA | 168.112 |
| R-5225/87 | MARCELINO SANCHEZ TRIBANO | JARDINES , 4 S MARTIN VALDEIGLESIAS | 168.112 |
| R-6261/87 | JOSE GONZALEZ GONZALEZ | C/ IGLESIA S/N NAVALUENGA | 162.076 |
| R-5255/87 | JOSE GONZALEZ GONZALEZ | LAS ERILLAS.NAVALUENGA | 1.096 |
| R-3193/87 | FIDEL GALAN MILARA | RIO JALON , 15 MOSTOLES | 103.655 |
| R-4729/87 | FRANCISCO VEGA JIMENEZ | ALFONSO DE MONTALVO,12 AVILA | 26.464 |
| R-5363/87 | JUAN LUIS SANSEGUNDO SANCHEZ | CUARTEL MONTAÑA, 6 AVILA | 56.037 |
| R-4757/87 | JUAN LUIS SAN SEGUNDO SANCHEZ | CUARTEL DE LA MONTAÑA , 6 AVILA | 2.302 |
| R-4816/87 | PILAR SUAREZ ANDALUZ | TRITE CONDESA, 3 ARENAS DE SAN PEDRO | 158.785 |
| R-5631/87 | PILAR SUAREZ ANDALUZ | TISTE CONDESA , 3 ARENAS DE SAN PEDRO | 168.112 |
| R-4820/87 | CONCEPCION ARROYO GALLEGU | PL MAYOR LA CAÑADA | 158.785 |
| R-4821/87 | M LUISA MARTIN FERNANDEZ | BANDERAS DE CASTILLA,5 AVILA | 158.785 |
| R-5717/87 | MANUELA MARTIN SANCHEZ | AVDA MONSETRRAT, 2 S. FDO HENARES | 84.056 |
| R-6010/87 | PEDRO SANCHEZ CRESPO | LA CUESTA CASILLAS | 28.019 |
| R-6344/87 | MIGUEL ANGEL ARMESTO LOPEZ | CANTOS DE LA COJA,8 PIEDRALAVES | 189.996 |
| R-6352/87 | LUCIA ASPERILLA RODRIGUEZ | CRTA MADRID S/N NAVALUENGA | 16.285 |
| R-6391/87 | ALEJANDRO LAZARO DIAZ | LA VIRGEN ,2 NAVALPERAL PINARES | 32,570 |

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 22 de febrero de 1988.—El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

—ooOoo—

Número 628

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**SERVICIO DE ECONOMIA
AVILA**

EL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EN AVILA:

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Minera, que se cita:

NUMERO: 931.
NOMBRE: Tolbaños.
CUADRICULAS: 9.
MINERAL: Granito.
TERMINOS MUNICIPALES: Tolbaños y Mediana de Voltova.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 22 de Febrero de 1988.
El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 684

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMIA
AVILA**

**AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA
EXPT. NUM. 1.048 B. T.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDUERO S.A., en solicitud de autoriza-

ción para la instalación de una Red de B.T. en OJOS ALBOS, cuyas características principales son las siguientes:

La Red de distribución parte de un C.T.; máxima potencia estimada en la salida: 63 KW; Tensión: 380/220 trifásica con neutro (sistema B2).

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 25 de febrero de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas núm. 961 87, por denuncia de María Victoria Jiménez Jiménez, contra Francisco Javier Nuñez Jiménez, por daños por colisión el día 23 de abril de 1987, en Avila; ha mandado CITAR, por medio de la presente al denunciado FRANCISCO JAVIER NUÑEZ JIMENEZ, con Documento Nacional de Identidad nº 51.327.401, nacido el 03-05-56, con último domicilio en La Colilla (Avila), de donde se ha ausentado sin dejar señas, desconociéndose su actual paradero; para que acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, de Distrito, el día DIECIOCHO DE MARZO próximo, y hora de las diez de su mañana; con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, y Tablón de Anuncios, y sirva así de citación en forma al denunciado Francisco Javier Nuñez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Avila a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

La Secretario, *Ilegible*. —591

Juzgado de Distrito AREVALO (Avila)

DOÑA MARIA ISABEL DE CELIS FRAILE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO (Avila).

DOY-FE: Que en los autos de J. Faltas 25/86 por lesiones en riña, seguido contra Julián Deobarro Hernández hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite de Juicio, diligencias previas, registro ejecución sentencia, citaciones, expedición despachos según artículo 28 y siguientes de la tarifa 1.ª del Decreto de Tasas Judiciales, Médico Forense y parte posterior 2.290 pesetas, Reintegros de Autos 900 e indemnización al perjudicado 16.000 pesetas total 19.190 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada de DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESETAS, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago Julián Deobarro Hernández. Y dado su ignorado paradero se le dá traslado de la presente tasación de costas, por medio del Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que en término de tercero día alegue lo que estime por conveniente bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado JULIAN DEOBARRO HERNANDEZ, expido y firmó el presente en Arévalo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *ilegibles*.

—644

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Doña Consuelo Sogo Pardo, secretaria del Juzgado de Distrito de Avila, DOY FE: que, en el Juicio de Faltas seguido con el número 1.140/86, sobre hurto y lesiones en agresión, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA JUEZ SR. VAZQUEZ RUIZ: En Avila a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dic-

tada en los presentes autos por Víctor Toribio Arribas y Aurelia Blázquez Recio, por haberlo sido en tiempo y forma; y, de acuerdo con lo determinado en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplácese, tanto al Ministerio Fiscal como a los interesados, para que, si lo estiman oportuno, acudan, en el término de CINCO DIAS, ante el Juzgado de Instrucción del Partido, para usar de su derecho; y verificado, elévense los autos a dicho Juzgado superior, previa nota en el libro correspondiente.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Aurelia Blázquez Recio, nacida en Cebrenos (Avila), el 6-6-1938, hija de Tomás y Lucía, casada, camarera, y a su hijo Francisco Javier del Monte Blázquez, natural de Madrid, de 17 años, hijo de Agustín y de Aurelia, soltero, camarero, ambos con último domicilio en Madrid, calle Divino Pastor, 27-4º C, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Avila a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firma, *Ilegible*.

—629

—ooOoo—

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Arenas de San Pedro (Avila)

EDICTO

D.ª MARIA ANTONIA DE LA PEÑA ELIAS Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: que en procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 128/86, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA representada por el Procurador Sr. García García, contra PROAL S.A., con domicilio en Madrid, carretera de Alcobendas kilómetro 6,400 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por una cuantía de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, doscientas noventa y cuatro mil de intereses y ciento cuarenta mil para gastos se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca

"Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, sita en Higuera de las Dueñas (Avila), Urbanización "Residencial La Dehesa", señalada la vivienda con el número 46, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda; frente, calle de la urbanización; derecha entrando, parcela 65; izquierda, parcela 27; fondo, parcela 45. La casa vivienda es de una planta y otra de semisótano, de 83 metros cuadrados construidos en cada una de las plantas, construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado, con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de estar, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 553; libro 14, folio 75, finca n.º 1.357 inscripción 2.ª"

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos s/n de esta población, el día 10 de mayo a las 11,15 horas, previniéndose a los licitadores:

1—Que el tipo de la subasta es el de 1.134.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo.

3—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio próximo, con una rebaja del 25% del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora y, en su caso, para la tercera, el día 4 de julio; sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20% del tipo de la segunda, para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—608

-----ooOoo-----
**Juzgado de 1.ª Instancia
 e Instrucción
 Arenas de San Pedro
 (Avila)**

EDICTO

D.ª MARIA ANTONIA DE LA PEÑA

**ELIAS Juez de 1.ª Instancia de
 Arenas de San Pedro y su Partido
 Judicial,**

HACE SABER: que en procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 129/86, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA representada por el Procurador Sr. García García, contra PROAL S. A., domiciliada en Madrid, carretera de Alcobendas kilómetro 6,400 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por una cuantía de 700.000 pesetas de principal, 588.000 de intereses ya vencidos y 210.000 estipuladas para gastos y costas se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

—"Parcela de terreno n.º 2, sita en Higuera de las Dueñas (Avila), de 500 m/2, aproximadamente. Linda; frente, calle de la parcelación y parcela 23; derecha entrando, parcela 1; izquierda, parcela 4; fondo, paso de servidumbre. Sobre esta parcela se está construyendo una casa, vivienda familiar de una planta, de 89 m/2 aproximadamente construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado, con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y porche. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 352, libro 13, folio 146, finca 1.301. Inscripción 2.ª"

—"Parcela de terreno n.º 23, sita en Higuera de las Dueñas, de 500 m2. aproximadamente. Linda; frente o norte, calle de la parcelación; derecha entrando, parcela 2; izquierda parcela 42; fondo, calle de la parcelación. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de una planta, de 89 m2. aproximadamente, construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado, con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de estar comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, porche. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 352, libro 13, folio 149, finca 1.302. Inscripción 2.ª"

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos s/n de esta población, el día 10 de mayo a las 11 horas, previniéndose a los licitadores:

1—Que el tipo de la subasta es el de 2.198.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo.

3—Que los autos y las certificaciones

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio próximo, con una rebaja del 25% del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora y, en su caso, para la tercera, el día 4 de julio, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20% del tipo de la segunda, para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—609

-----ooOoo-----
**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
 NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

*El Magistrado Juez de Primera
 Instancia número once de Madrid.*

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.162-86 promovido por CAJA POSTAL DE AHORROS contra HERMANOS SERRET, S.L. en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1988 próximo y 11,45 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.398.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1988 próximo y 11,45 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se

remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1988 próximo y 11,45 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el treinta por ciento del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el cincuenta por ciento de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

En término municipal de La Adrada (Avila).—14 piso primero número seis del portal cuatro, integrante del bloque número tres, del Conjunto Residencial Tiétar Park, en Pinara Valles, parcela 20, polígono veintiséis. Correspondiente a la 2.ª fase. Ocupa una superficie de ochenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 482, libro 36 de La Adrada, folio 176, finca registral número 3.170. Inscripción 1.ª.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **ilegibles**.

—694

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Manuel N. Vázquez Ruiz,
Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 64 de 1985 a instancia de doña María Jesús Sastre Legido, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Comunidad de vecinos calle Gredos 2, Avila, contra don José Luis Hernández Gutiérrez y esposa, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los deudores demandados que se expresan al final, bajo las siguientes condiciones:

1º.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja indicada.

3º.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El remate para la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10 horas.

Que en caso de no existir postores a la primera subasta, se procederá a celebrar SEGUNDA SUBASTA el día treinta de marzo de 1988 a las 10 horas, con la rebaja del veinticinco por

ciento del tipo de tasación.

Igualmente, de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera el día cuatro de abril de 1988 a las 10 horas, sin sujeción a tipo de licitación.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Registradora eléctrica marca SANYO, 60.000 pesetas.

2.—Picadora eléctrica marca BRAHER, 75.000 pesetas.

3.—Frigorífico industrial de unos 3 metros por 1,50 de alto aproximadamente con departamentos de cristal superiores, valorado en, 245.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en el establecimiento sito en Alfonso de Montalvo, 2, Avila.

La subasta se realizará por lotes.

Dado en Avila, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **ilegibles**.

—687

—ooOoo—

Ayuntamiento de
La Hija de Dios

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos, a las dieciséis horas de la siguiente subasta:

OBJETO: Explotación del Bar-Merendero o Refugio construido por el ICONA en la margen izquierda del arroyo de esta localidad para servicio del pescador del Coto de Pesca.

TIPO DE TASACION: Doscientas sesenta y siete mil pesetas (267.000 pesetas).

DURACION DEL CONTRATO: Desde la adjudicación al 31 de diciembre de 1989.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de Oficina, en días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL: Dos por ciento del tipo de licitación, cinco mil trescientas cuarenta pesetas (5.340 pesetas).

GARANTIA DEFINITIVA: El seis por ciento del tipo de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION: El figurado al final del presente anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta las trece horas del anterior al que deba de celebrarse la subasta.

DOCUMENTOS QUE DEBE RA ACOMPAÑAR EL LICITADOR: El que desee tomar parte en la subasta deberá acompañar, necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS: En el lugar, día y hora señalado en el encabezamiento del presente anuncio.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, expuestos al público al efecto de oír reclamaciones, durante el plazo de OCHO DIAS, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedase desierta la primera subasta se celebrará la segunda al día siguiente después de transcurridos cinco contados a partir del siguiente al de la celebración de aquella y con arreglo a los mismos tipos y Pliegos de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, enterado del anuncio de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de La Hija de Dios (Avila) en el B.O. de la Provincia núm., de fecha, para la contratación de la explotación del Bar-Merendero o Refugio construido por el ICONA en la margen izquierda del arroyo de dicha localidad y del Pliego de Condiciones inherente a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a su realización por el precio de (en letra) pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos del artículo 4 y 5 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma,

La Hija de Dios, a 24 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—653—

—oOo—

Ayuntamiento de Riofrio

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril; una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1988, se halla expuesto al público el expediente de imposición del Tributo y aprobación de la Ordenanza que regula la TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS URBANAS.

Asimismo se expone al público el expediente en el que se aprueba la modificación de la Ordenanza que regula la TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones o sugerencias contra los citados acuerdos, ante el Ayuntamiento Pleno, entregándolas en la oficina del mismo en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrio, 15 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

578

oOo

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Adrada, reunido en sesión plenaria, ha resuelto aprobar inicialmente la revisión de las Ordenanzas fiscales que más abajo se relacionan. Durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P., podrán examinarse los expedientes en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes a viernes: de 9 a 14 horas, sábados de 9 a 13 horas).

Dentro de aquél plazo, los interesados a los que hace referencia el artículo 118.1 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, podrán formular ante el pleno municipal, las oportunas

alegaciones o reclamaciones, las que, caso de producirse, se presentarán con sus justificantes y documentación complementaria, en idénticos lugar y horario al de exposición pública de los expedientes incoados.

ORDENANZAS FISCALES SUJETAS A REVISION

a) Abastecimiento de agua potable a domicilio (suministro y acometida).

b) Alcantarillado (acometida).

c) Recogida domiciliaria de basura.

d) Licencias urbanísticas.

La Adrada, a 18 de febrero de 1988.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—579—

—oOo—

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y Tarifas de la tasa sobre abastecimiento de aguas a domicilio aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del cinco de febrero de 1988.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amavida, 19 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—598—

oOo

Ayuntamiento de Poveda

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y Tarifas de la tasa sobre abastecimiento de aguas a domicilio aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del cinco de febrero de 1988.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poveda, 19 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—599—